

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8271**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER6274**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad	
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	10		
<b>FECHA</b>	07 de Mayo de 2015	<b>HORA</b>	11:10 AM	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 76 Sur No 12-62 Este	<b>ÁREA DIRECTA</b>	72m <sup>2</sup>		
<b>BARRIO:</b>	La Esperanza	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	6		
<b>UPZ</b>	52-La Flora	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	5
<b>LOCALIDAD</b>	5-Usme	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0144ZPPA	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-20684		

### ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Esperanza, donde se encuentra localizado el predio de la Calle 76 Sur No 12-62 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0566 del 20 de Diciembre de 2000, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3443 del 04 de Noviembre de 1999, documento donde se define la condición de Amenaza media y Riesgo medio para el predio de la referencia, información que puede ser consultada en la resolución de

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo anterior, para cualquier intervención adelantarse en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

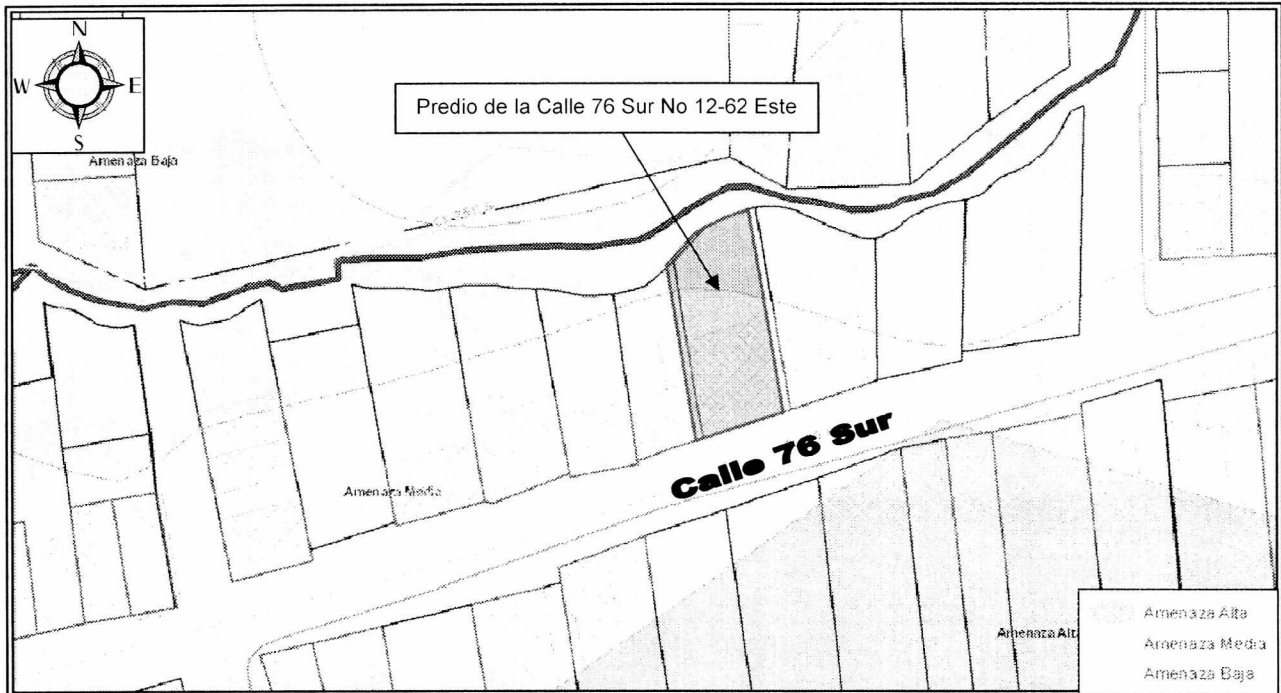


FIGURA 1. Localización y nivel de Amenaza Media del predio de la Calle 76 Sur No 12-62 Este, del Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.



FIGURA 2. Localización del predio de la Calle 76 Sur No 12-62 Este, del Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 07 de Mayo de 2015, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizo visita técnica al predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este, encontrando en el mismo una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con una cubierta liviana en tejas de asbesto cemento y lamina de zinc, soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma (Ver Foto 1 y 2). Dicha vivienda en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Para la adecuación del predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, se realizó un talud de relleno (localizado por debajo del nivel de la cota de rasante de la Calle 76 Sur), en el que se implementó como medida de contención un muro en piedra pegada (Ver Foto 3 y 4), el cual no cuenta con elementos de reforzamiento, ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Al momento de la visita técnica, no se identificaron en la vivienda fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismo en el sector evaluado.

Finalmente se resalta, que según lo observado al momento de la inspección visual, el predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este, se localiza aproximadamente a 3 metros del eje hidráulico de la Quebrada Santa Librada (Costado Norte), por lo que posiblemente se encuentra dentro de la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
2014

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:

GAR-FT-03

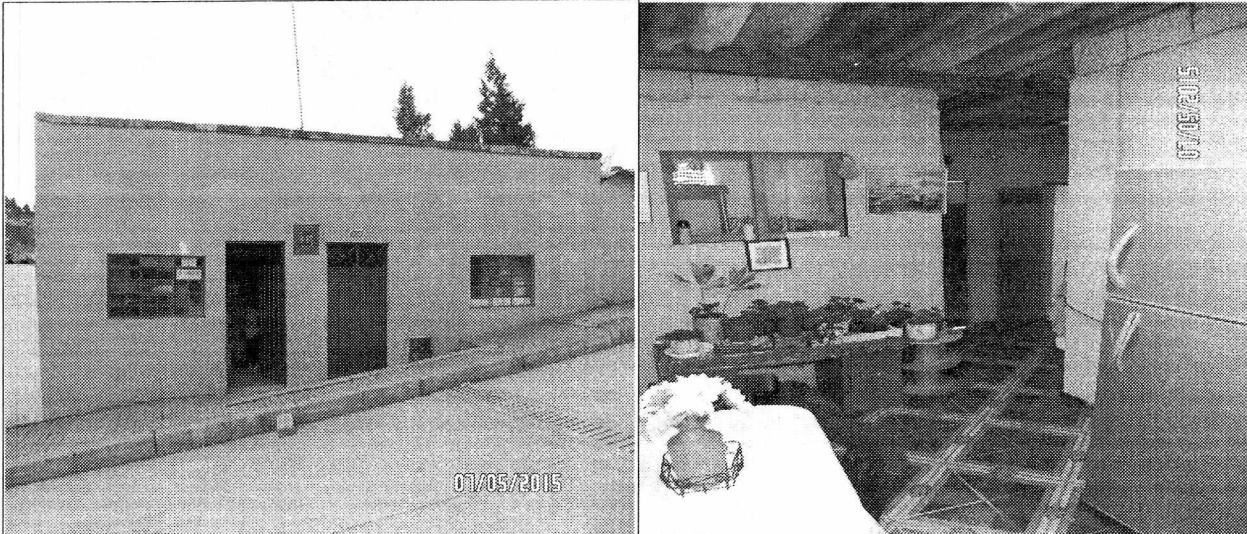
Versión:

03

Código documental:

01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1 y 2.** Vista del predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este donde se emplaza vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con una cubierta liviana en tejas de asbesto cemento y lamina de zinc, soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma.



**Fotografía 1 y 2.** Vista del talud realizado para la adecuación del predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente (localizado por debajo del nivel de la cota de rasante de la Calle 76 Sur), en el que se implementó como medida de contención un muro en piedra pegada.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

DI-8271

Página 4 de 6

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ASESORADA INSTITUTO COLOMBIANO DE CALIDAD DE VIVIENDA Y AMBIENTE URBANO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad por las deficiencias constructivas evidenciadas en el predio ni ante cargas normales de servicio.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente para cualquier tipo de intervención a realizar en este sector (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, implementar medidas de mantenimiento con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- Debido a que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76 Sur No. 12-62 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, pudiere encontrarse en la zona de ronda, se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Santa Librada, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada, y más exactamente en el sector donde se ubica el predio evaluado, así mismo consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición del predio por su cercanía al quebrada Santa Librada y en caso de ser afirmativa, en que tiempo se realizará la adquisición de dicho predio.

## 11. APROBACIONES

### 11.1 Elaboró

Firma:

Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA

Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

MP: 25202 – 183443 CND

*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

### 11.2 Reviso

  
**JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**  
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático